ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA DEL CONSEJO AUTONÓMICO DE RELACIONES LABORALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (CARLA) CELEBRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2022

ASISTENTES

Director General de Autónomos, Trabajo y Economía Social

Vicepresidente de la Comisión Asesora

D. Antonio Pasqual del Riquelme Herrero

POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Subdirector General de Trabajo

D. Juan de Dios Fructuoso Gómez.

POR ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Dª Rosalía Sánchez-Solís de Querol (CROEM)

D. Ramón Avilés Gil (CROEM)

D. José Larrosa Pérez de Blanca (ATTESUR)

D. Andrés Zabala Segura (ATTESUR)

D. Jose Antonio García Fernández (AILIMPO)

D. Pedro Alfonso Garre Izquierdo (PROEXPORT)

POR ORGANIZACIONES SINDICALES

D. Antonio Jiménez Sánchez (U.G.T)

Dª Ascensión Ludeña López (U.G.T)

Dª Encarna del Baño Díaz (U.G.T)

D. Victoriano Romera Mateos (CC.OO)

D. Jose María López Guillén (CC.OO)

D. Santiago Navarro (CC.OO)

D. Ángel Torregrosa (CC.OO)

POR LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y S.S.

Director Territorial Jefe de la Inspección de Trabajo

D. Fernando José Vélez Álvarez

SECRETARIO

Técnico Superior D.G Autónomos, Trabajo y Economía Social

Dña. Elena María Marín Vila

Se reúne en Murcia, en sesión extraordinaria, el Consejo Autonómico de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, para la celebración de la Comisión Asesora del mismo, siendo las 9:30 horas del día 7 de noviembre de 2022.

La reunión la preside su Vicepresidente, D. Antonio Pasqual del Riquelme Herrero, por ausencia de la titular de la Presidencia del Consejo.

Una vez constatado que existe quórum, se abre la sesión y se examina el Orden del Día:

PRIMERO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022.

El Vicepresidente de la Comisión Asesora, da por leída el acta de la sesión de fecha 25 de octubre de 2022, la cual fue remitida por correo electrónico, indicando que por parte de Dña. María Isabel López Aragón se ha comunicado una aclaración a tener en cuenta en relación a la manifestación recogida en su intervención de que las empresas agrícolas pueden hacer uso de ETTs; entendiéndose este uso "dentro del marco de la legalidad".

Por su parte, D. Antonio Jiménez, representante de UGT, manifiesta que en el acta no queda clara su opinión sobre la reforma laboral, indicando que en su intervención, a la vista de los datos proyectados por el Vicepresidente del CARLA quería dejar constancia del alto porcentaje de temporalidad existente en la Región de Murcia, temporalidad endémica en el ámbito laboral y significativamente atenuada por la reforma laboral, resaltando que en su mayoría estos contratos se realizan en el sector agrícola. Refiere que en la Región de Murcia hay un alto índice de contratos de puesta a disposición, significando estos el 50% de los realizados en todo el Estado español, en el sector agrícola, haciendo referencia a que muchos de ellos se encuentran en fraude de ley. Exponiendo su preocupación ante la aplicación que se haga de la nueva reforma laboral y que se utilicen contratos temporales de forma desmesurada o que se no se desarrolle adecuadamente el contrato fijo discontinuo.

Finalmente, se hace constar que las referencias hechas en el acta a D. José Vélez deben ser entendidas a D. Fernando José Vélez, Director Territorial de la Inspección de Trabajo.

Una vez recogidas estas puntualizaciones, se APRUEBA el acta por unanimidad y el Vicepresidente da paso al siguiente orden del día.

SEGUNDO.- CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL.

El Vicepresidente de la Comisión, comunica que la celebración de este CARLA

extraordinario, tiene por objeto constituir el Grupo de Trabajo de ETTs, indica que junto con la convocatoria se envió una propuesta con la composición y los objetivos de la misma.

Comunica a los presentes, que su idea es que este grupo de trabajo no sea muy numeroso a efectos de funcionalidad, proponiendo la siguiente composición:

- 2 miembros en representación de la CARM
- 1 miembro en representación de la Inspección de Trabajo.
- 2 miembros en representación de CROEM.
- 2 miembros en representación de CC.OO
- 2 miembros en representación de UGT

Todos ellos con voz y voto.

Continúa exponiendo como objetivos del Grupo de Trabajo los siguientes:

- Analizar la actual situación de las ETT en el marco de la nueva reforma laboral.
- Elevar a la Comisión Asesora del CARLA las conclusiones adoptadas por el Grupo de Trabajo.

Indica el Vicepresidente de la Comisión, que en esta primera reunión, que tendrá lugar a continuación de ésta, hay más miembros de los propuestos, pero que en las siguientes se puede reducir incluso más, con el fin de que sean más operativas. No obstante, lo deja a la consideración de los miembros de la Comisión, siempre que este grupo cuente con un número mínimo de 10 miembros. Refiere que en momentos puntuales se puede ampliar el número de asistentes, invitando a representantes de los sectores interesados, dependiendo de los temas a tratar.

Toma la palabra Dña. Rosalía Sánchez Solís, representante de CROEM, indicando que ellos van a ser representantes tanto de las ETTs como de las empresas usuarias, por lo que solicita la ampliación del número de miembros para poder hacer la doble representación, por un lado las ETTs y por otro las empresas del campo, matizando que incluso las empresas del campo no todas están en la misma asociación ni en el mismo convenio colectivo, incidiendo que el sector agrario no es todo uniforme sino que es muy diferente.

Ante esto D. Santiago Navarro, representante de CC.OO indica que no cree necesario que estén toda y cada una de los sectores representados por CROEM, no ve inconveniente en cambio en que haya un miembro representante de las ETTs y otro por las empresas usuarias, así como otro por CROEM, a lo cual Dña. Rosalía Sánchez Solís indica que se trataría de que hubiesen dos

miembros representantes del campo, uno por las usuarias y otro de CROEM, refiriéndose a que si por parte de los sindicatos hay dos miembros de CC.OO y dos de UGT, en puridad les correspondería 4 miembros. Incide en que la presencia de estos interlocutores va a permitir dar voz a las empresas implicadas y ser más operativos al tratar directamente con los interesados y no con personas interpuestas. Señala que la finalidad es ser más operativos. Interviene Dña. Encarna Baños, representante de UGT, para manifestar que ella entiende que deberían estar incluidos los miembros del sector agrario pues en el caso de adoptar algún acuerdo si no están presentes no lo verían como suyo y habría más reticencias a cumplirlo.

Finalmente, el Vicepresidente propone la composición del Grupo de Trabajo de ETTs como sigue:

- 2 miembros en representación de la CARM
- 1 miembro en representación de la Inspección de Trabajo.
- 4 miembros en representación de CROEM.
- 2 miembros en representación de CC.OO
- 2 miembros en representación de UGT

Todos los miembros con voz y voto.

A continuación se APRUEBA por unanimidad la constitución del Grupo de Trabajo de ETTs, pasando al tercer punto del orden del día.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Juan de Dios Fructuoso Gómez, Subdirector General de Trabajo, toma la palabra para manifestar que entiende que se da por constituido el grupo de trabajo con los objetivos expuestos inicialmente. Manifiesta que el motivo de la reunión del día de hoy es la constitución del Grupo de Trabajo y que el mismo debe tener unos objetivos definidos.

Toma la palabra D. Antonio Jiménez, representante de UGT, hace referencia a que el primer objetivo es muy amplio y que se debería indicar que es la situación de las ETTs en la Región de Murcia, al mismo tiempo propone que se deje abierto para poder hacer un ejercicio de retrospectiva y aprender de los errores cometidos ya que si el objetivo se enmarca dentro de la nueva reforma laboral no sería suficiente.

Finalmente se acuerda por todos los miembros presentes que los objetivos del Grupo de Trabajo de ETTs, sean:

- Analizar la situación de las ETTs en la Región de Murcia.
- Elevar a la Comisión Asesora aquellas conclusiones del grupo de trabajo de ETTs

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la sesión por parte del Vicepresidente de la Comisión Asesora del Consejo Autonómico de Relaciones Laborales, siendo las 9:45 horas del día señalado.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN ASESORA

Elena María Marín Vila

Vº Bº EL VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN ASESORA

Antonio Pascual del Riquelme Herrero

(Fecha y firma electrónica al margen)